



COMUNICADO

Asunción, martes 2 de julio de 2024

La Dirección General del Servicio Nacional de Catastro dependiente de la Gerencia General comunica que, a partir del **4 de julio de 2024:**

- Se aceptará un comprobante de pago por el monto exacto de los servicios solicitados para ingresar uno o más expedientes, los cuales deben ser presentados en forma conjunta y no fraccionada. Si algún expediente no cumple los requisitos, ninguno podrá ser ingresado hasta que se complete la documentación.
- No se aceptarán pagos por transferencias, QR.
- No se aceptarán pagos ni depósitos con cheque.
- Los comprobantes de pago tendrán una vigencia de 60 días corridos desde su emisión.

Medios de pago habilitados:

- **Boleta de Depósito original** con firma y sello del cajero del Banco Nacional de Fomento (Denominación: SNC/ Servicio Catastral, Cuenta: 0000940034/1, RUC: 80007313-4).
- **Comprobante de Pago de Aranceles original** (RED BANCARD, INFONET COBRANZAS, BANCA WEB).
- **Terminal Punto de Venta (POS) en el Área Mesa de Entrada** (tarjeta de crédito/débito).



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS